

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 301 Sábado 11 de diciembre de 2010

Sec. IV. Pág. 140807

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42320 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Las Palmas de G.C.,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 46/10, seguido a instancias del Procurador D. Antonio Enríquez Sánchez, en nombre y representación de la entidad Sanyce Canarias, S.L., se ha dictado Auto el día 23 de noviembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Sanyce Canarias, S.L., con CIF B35825488, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Letrado D. Juan Claudio Almeida Santana.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda: Intervención.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava. Magistrado-Juez; Doña Teresa Hernández Rivero. Secretario/a Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100087690-1